



**CONVOCATORIA A LA LICITACION No. SEBISED-GSMOP/1-FISE 2024/08
ACTA DE LECTURA DE FALLO**

En el Municipio de General Simón Bolívar, Dgo., siendo las 09:00 hrs del día 03 de abril de 2024; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios en el Artículo 46, se reunieron en la sala de juntas de La Presidencia Municipal de General Simón Bolívar, ubicadas en Alvaro Obregón s/n, Col. Centro C.P. 35950, las personas físicas, morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, para protocolizar el Acto de Fallo de la Licitación No. SEBISED-GSMOP/1-FISE 2024/08, referente a la ejecución de los trabajos consistentes en CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO ORIENTE AGUANAVAL EN LA LOCALIDAD DE GENERAL SIMÓN BOLÍVAR

Licitación por invitación restringida a cuando menos tres contratistas, de conformidad con los artículos 30 fracción II, de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Preside del acto el C. Patricia Sanchez Landeros en su carácter de Directora de Obras Publicas.

Se da formal inicio al acto en referencia, dando a conocer a los participantes el motivo de la reunión y llevado acabo el registro de los licitantes que participan en la presente licitación.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	REPRESENTANTES
1	CONGAL CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A. DE C.V.	C.P. LETICIA STHEFANIA ROMERO CHAVEZ
2	C.P. GONZALO LAVÍN VELASCO	C.P. GONZALO LAVÍN VELASCO
3	YAZMIRA RAFAELA SOTO VALLES	YAZMIRA RAFAELA SOTO VALLES

De conformidad con lo anterior y con fundamento en los artículos 44 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se da lectura al siguiente fallo:

La proposición que resulto solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el La Presidencia Municipal de General Simón Bolívar y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el municipio de General Simón Bolívar, es la presentada por la empresa CONGAL CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A. DE C.V., y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente a la licitación No. PMGSB-OP-FISE/FAISMUN-URB-08-2024, por considerar su propuesta con un monto total de \$ 1,500,000.002, SON :UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN incluyendo el impuesto al valor agregado.



GRAL.
SIMÓN BOLÍVAR

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No. SEBISED-GSMOP/1-FISE 2024/08
ACTA DE LECTURA DE FALLO

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en la que se reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 60 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios. en la oficinas de La Presidencia Municipal de General Simón Bolívar en Alvaro Obregón s/n, Col. Centro C.P. 35950.

La presente acta sufre efectos para la empresa CONGAL CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A. DE C.V. de notificación en firma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 09:00 hrs, del día 03 de abril de 2024, en las oficinas del La Presidencia Municipal de General Simón Bolívar, ubicadas en Alvaro Obregón s/n, Col. Centro C.P. 35950.

El contratista deberá iniciar los trabajos a partir del día 05 de abril de 2024, los cuales tendrán una duración de 91 días naturales.

Se da por terminado el presente acto a las 09:45 hrs para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL

C. LIC. SILVIA RANGEL ORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. PATRICIA SANCHEZ LANDEROS
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

C. ING. FLAVIO ORONA MORENO
CONTRALOR MUNICIPAL

POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

YAZMIRA RAFAELA SOTO VALLES
YAZMIRA RAFAELA SOTO VALLES

C.P. LETICIA STEFANIA ROMERO CHAVEZ
CONGAL CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A. DE C.V.

C.P. GONZALO LAVÍN VELASCO
C.P. GONZALO LAVÍN VELASCO